

Civil de Castro Urdiales, se compromete a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, y con la baja de (en letra) tanto por ciento sobre el precio tipo. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no han de ser inferiores a las fijadas por la legislación vigente.

..... de de 1962.
(Firma del proponente.)

Castro Urdiales, 15 de octubre de 1962.—El Alcalde, Eleuterio González Cuadra.—5.091.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de instalación de alcantarillado y agua potable en la calle de la República Argentina, nueva de Carranza y adyacentes, de esta ciudad.

Plazo de ejecución: Siete meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y cuantos documentos integran el expediente se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Presupuesto: 581.823,85 pesetas.

Garantía provisional: 11.634,50 pesetas.

Garantía definitiva: El importe a que asciende el 4 por 100 de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado domiciliado en calle de número piso (en nombre propio o en representación de don de años de edad, de estado domiciliado en calle de número piso de profesión según poder bastanteado que se adjunta), enterado del anuncio de subasta de las obras de instalación de alcantarillado y agua potable en la calle de la República Argentina, nueva de Carranza y adyacentes, a efectuar con imposición de contribuciones especiales, se compromete a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra) céntimos (en letra), ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones, con los pliegos que de antemano acepta.
(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas se presentarán en papel de clase sexta y durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose fechas hábiles, en horas de diez a trece y treinta y en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se celebrará el primer día hábil una vez transcurrido el mencionado plazo de veinte días, a las doce horas, y en el salón de sesiones del Palacio Municipal, ante el Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña, correspondiente al día 18 del actual, número 238, se inserta el pliego de condiciones.

El Ferrol del Caudillo, 26 de octubre de 1962.—El Alcalde accidental, Manuel Pérez de Arévalo.—5.100.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lles (Lérida) por la que se anuncia primera subasta de maderas relativas a las autorizadas para el año forestal 1962/63, en el monte de U. P. de esta provincia número 71—montaña de Llés—de la pertenencia de este Municipio.

En atención a la autorización que la Administración Forestal del Estado ha efectuado a este Municipio (suplemento «Boletín Oficial» de la Provincia de Lérida) número 105, de 1 de septiembre de 1962) a realizar durante el año forestal 1962/63 en el monte de la pertenencia de propios—montaña de Llés—número 71 del Catálogo de las de U. P. de esta provincia, tramitado en legal forma el pliego de condiciones económico-administrativas que regularán el aprovechamiento y sucesivo aprovechamiento de la subasta y dando preceptivo acuerdo a los adoptados en la sesión ordinaria de 15 de septiembre del corriente año, por el presente anuncio se hace saber que a las once horas del día siguiente hábil en que se hayan cumplido igualmente veinte días hábiles de este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado» se celebrará primera subasta de maderas relativas a las autorizadas para el año forestal 1962/63, en el monte U. P. de esta provincia, número 71—montaña de Llés—, de la pertenencia de este Municipio. Esta consiste en la venta de 3.693 pinos, variedad montana, que cubican 1.067,580 de madera en rollo (metros cúbicos), por el precio base de seiscientos ochenta y siete mil trescientas cuarenta pesetas con treinta y siete céntimos (687.340,37 pesetas) y un precio índice de ochocientas cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (859.175,46 pesetas).

Presentación de pliegos hasta las diecinueve horas del día anterior hábil en que se hayan cumplido los veinte hábiles reglamentarios de este anuncio.

Debe hacerse una aclaración al respecto: A los efectos de presentación de plicas y celebración de la subasta se tendrá en cuenta este anuncio, caso de no coincidir con el interesado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el momento de la presentación de plicas, fianza provisional el 3 por 100 del precio base de la subasta; el definitivo, el 6 por 100 del precio de la oferta.

Deberá unirse a la presentación de la plica y en el interior de la misma, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que enumeran los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Para la subasta y sucesivo aprovechamiento regirán las condiciones económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, y en cuanto a las facultativas, las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, de fecha 14 de agosto de 1962.

Modelo de proposición

Don de años de edad natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional número expedido por el Distrito Forestal en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas y se obliga en caso de adjudicación del aprovechamiento a destinar los productos a En a de de 1962.—El interesado, firmado y rubricado. (Reintegrar con seis pesetas.)

El expediente administrativo podrá ser examinado los días hábiles de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Otrosi.—Caso de quedar desierta la subasta se celebrará segunda subasta diez días hábiles después, sin previo anuncio.

Llés (Lérida), 20 de octubre de 1962.—El Alcalde, Salvador Vidal.—8.315.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la obra de instalación o renovación del alumbrado público de las calles que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios sin haberse presentado reclamación de clase alguna y en cumplimiento de acuerdo municipal, se convoca concurso para la adjudicación de la obra de instalación o renovación del alumbrado público de las calles Falguera, desde el paseo Molina a la riera Salud; pasaje Grau y calle Batista, en toda su extensión; Pozo San Pedro, desde la avenida del Caudillo a la calle Falguera; Santa María de la Cabeza, desde avenida del Caudillo a la calle San Antonio; Santa María, desde la calle Somorrostro a Santa María de la Cabeza; San Antonio, desde calle Somorrostro a Santa María de la Cabeza; riera de la Fuente, desde calle Somorrostro a calle San Juan; paseo Molina, desde la avenida del Caudillo a riera de la Fuente, y calle Somorrostro, desde riera de la Fuente al final, término de esta ciudad, de conformidad al proyecto y pliego de condiciones aprobado y expuesto y con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

El pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta la especialidad del presente concurso, a realizar por diversos sistemas, no se fija precio, toda vez que dependerá éste de la extensión y calidad de las instalaciones que se propongan, que deberán sujetarse, no obstante, a las condiciones señaladas en el pliego obrante en el expediente de su razón.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja Municipal de Depósitos o bien en cedulas del Banco de Crédito Local de España, en concepto de garantía provisional, la cantidad de trece mil quinientas pesetas (13.500), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Podrán concurrir a este concurso, por sí o por representantes apoderados, quienes reúnan las condiciones previstas en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los poderes que se hayan de utilizar serán bastanteados por Letrado.

Formuladas según el modelo que consta al pie y acompañadas de declaración jurada acreditativa de no hallarse el proponente comprendido en los casos determinados en los artículos cuarto y quinto del precitado Reglamento, recibo del impuesto industrial, carnet de Empresa con responsabilidad, resguardo de la fianza provisional y expresión de los contratos análogos que hayan anteriormente ejecutado y demás circunstancias que considere oportunas, las proposiciones, debidamente reintegradas, serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría municipal, desde el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día último hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas.

La adjudicación se otorgará por la Corporación a las propuestas que cumpliendo las condiciones del pliego resulten más ventajosas, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional.

Dicha apertura de plicas se efectuará en el salón de la Alcaldía de las Casas Consistoriales, a las doce horas del día que se cumplan los veintiuno hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El que resultare adjudicatario completará cuando proceda la garantía, elevándola a definitiva.

Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos previstos en el artículo 47 del repetido Reglamento.

El pago del importe a que asciende la obra se efectuará en la forma determinada en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de domiciliado en la calle, número provisto del correspondiente documento nacional de identidad número, expedido con fecha por, obrando en nombre y representación propia (o de

quien sea), enterado del pliego de condiciones regulador del concurso para la contratación de las obras de modificación del alumbrado público de las calles Falguera, pasaje Grau, Batista, Pozo San Pedro, paseo Molina, Santa María de la Cabeza, Santa María, San Antonio, Somorrostro y Riera de la Fuente, de esta ciudad, se compromete a su realización, con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letras y números).

(Fecha y firma.)

San Felú de Llobregat, 20 de octubre de 1962.—El Alcalde, Presidente, Pedro Miras Blay.—4.904

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle por la que se anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras que se citan.

Por acuerdo de este Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Ávila) y previa la aprobación del proyecto por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se abre licitación pública para adjudicar, mediante subasta, las obras de pavimentación de las plazas del General Franco y del Norte, avenida de Calvo Sotelo y calles de José Antonio, la Cuesta, del Horno, General Mola, General Queipo de Llano, Iglesia y adyacentes, bajo el presupuesto por contrata de 1.150.245 pesetas, incluido imprevistos, beneficio industrial y dirección facultativa de Arquitecto y Aparejador.

Las proposiciones se recibirán en Secretaría en días laborables y horas de diez a trece, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, terminando su admisión en el día que cuente veinte siguientes al de aparecer el anuncio en el último de dichos «Boletines Oficiales»; su apertura tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil a las doce horas.

El plazo para terminar las obras será de un año. La fianza provisional para tomar parte en la subasta consistirá en el dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva en el cuatro por ciento de la adjudicación.

Para más detalles véase el anuncio que aparecerá en el «Boletín Oficial» de la provincia, proyecto y presupuesto que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Santa Cruz del Valle, 27 de octubre de 1962.—El Alcalde.—5.081.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Rodríguez Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio del Ejército de 24 de marzo de 1962, que confirma Resolución del Consejo de Gobierno de la Asociación Mutuo Benéfica del Ejército de Tierra de 23 de febrero último, que desestima pensión complementaria de retiro; pleito al que han correspondido el número general 8.960 y el 187 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de septiembre de 1962 Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.560.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Rosado López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero de 1962 sobre denegación de pensión en favor de la recurrente, causada por fallecimiento de su hijo José Rosado López, soldado que fué de Caballería, el 11 de junio de 1954; pleito al que han correspondido el número general 8.226 y el 94 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1962. Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.561.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ignacio San Agustín Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de octubre de 1961, que reguló con carácter general las incompatibilidades del Cuerpo General de Policía; pleito al que han correspondido el número general 6.528 y 7.668, acumulados, y los 166 de 1961 y 21 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los